

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

## DECRETO NÚMERO 356

### (04 NOVIEMBRE)

#### POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.397.300, se vinculó a la administración municipal, el día 26 de agosto de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, empleo de carrera Administrativa de la SECRETARIA DE EDUCACION - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante Decreto 167 de 2020.

Que el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2020, radicado 20209999920291, presento renuncia al cargo, en los siguientes términos; "Buenos días, por motivos personales me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de planta que desempeño cargo identificado como profesional universitario código 219 grado 03, empleo de carrea administrativa, perteneciente a la planta global del municipio de chía. Respetuosamente pido que esta renuncia se haga efectiva a partir del día 17 de noviembre de 2020."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, a partir del día diecisiete (17) de noviembre de 2020 y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.397.300 del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, empleo de carrera Administrativa de la SECRETARIA DE EDUCACION - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a partir del día diecisiete (17) de noviembre de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el señor GERMAN ALONSO VANEGAS PEÑA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los <u>04 de noviembre de</u>)2020

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO A calde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General